

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yunguyo



PLAN DE TRABAJO 2022

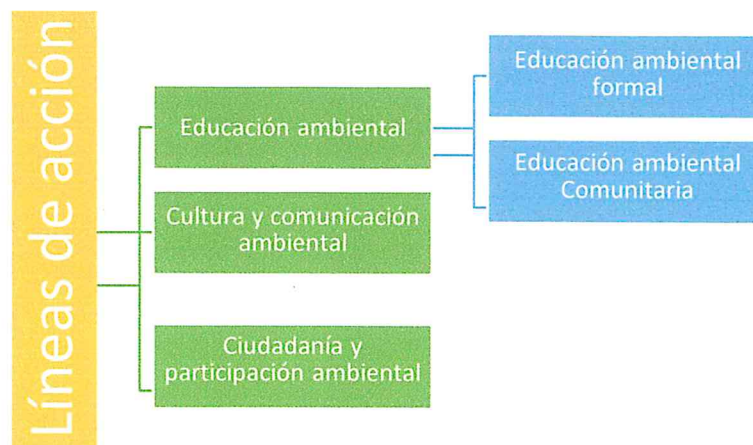


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Yunguyo, mediante Ordenanza Municipalidad N° 013 – 2018 - MPY de fecha 15 de noviembre del 2018, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2018-2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Medio Ambiente Ornato y Limpieza, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Yunguyo, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.


Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



II.- PLAN DE TRABAJO 2022
Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL						
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal						
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1 Se coordinará con la UGEL YUNGUYO la identificación de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA o directamente con las instituciones educativas para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE) a participar en el Programa Municipal EDUCCA.	<ul style="list-style-type: none"> Número de Instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. 	02 I.E.	- Recurso Humano	mayo	
	Tarea 2: Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM (ficha de acreditación).	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados 	20 PAE acreditados	Responsable de la implementación del programa municipal EDUCCA.	junio	Sub Gerencia de Medio Ambiente
	Tarea 3: La Municipalidad brindará capacitación a los PAEs para su formación ambiental, bajo la modalidad presencial.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAEs capacitados. 	2 IE			junio octubre



	<p>Tarea 3: Reconocimiento a los PAE y/o, IE Se les entregará una constancia de participación.</p>	<p>Número de instituciones educativas, docentes y PAE reconocidos </p>	<p>02 I.E. reconocidos 20 PAEs reconocidos 02 Docentes reconocidos</p>	<p>Alcaldía</p>	<p>noviembre</p>	
<p>Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria</p>						
<p>1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>Tarea 1: Identificación de espacios públicos abiertos y/o cerrados que eduquen ambientalmente en el distrito de Yunguyo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitadas. 	<p>2 espacios</p>	<p>- Recurso Humano Responsable de la implementación del programa municipal EDUCCA</p>		<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente</p>
	<p>Tarea 2: Habilitación de espacios que educan ambientalmente identificados con recursos educativos como: banners informativos, señalética, implementación de “puntos limpios” para promover el hábito de la segregación en la ciudadanía en zonas estratégicas del distrito o establecer una red de “puntos limpios” de acuerdo al Programa de Segregación en la Fuente.</p> 	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados. 	<p>2 actividades</p>	<p>Instituciones Invitadas</p>	<p>junio noviembre</p>	

	<p>Tarea 3: Implementación de actividades de sensibilización dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</p>	<p>Número de personas que participan en las actividades de promoción. Cultural ambiental realizados.</p>	<p>50 participantes</p>	<p>junio octubre</p>	
LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL					
<p>2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>Tarea 1: Realizar una encuesta de percepción sobre las temáticas de las campañas a implementar para recoger información y mejorar la intervención</p> <p>Tarea 2: Diseño e implementación de campañas informativas</p> <p>A) Campañas presenciales con las medidas sanitarias del caso en las siguientes temáticas sugeridas:</p> <p>1.- Consumo responsable a) Reducción del uso de bolsas plásticas y envases descartables desde un enfoque preventivo.</p> <p>2.- Gestión integral de residuos sólidos a) Segregación en fuente de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Encuesta • Número de personas que participan en la campaña • Número de personas alcanzadas por publicación en 	<p>1 Encuesta</p> <p>100 Personas</p> <p>4 publicaciones</p>	<p>- Recurso Humano Responsable de la implementación del programa municipal EDUCCA.</p>	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente</p>



² Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, **Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.-** Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan **semestralmente** acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

<p>residuos orgánicos y aprovechables, a través de la implementación de acciones permanentes como Reciclatores, Ecotrueques, entre otros para fomentar el hábito de la segregación.</p>	<p>redes sociales/año.</p>	<p>Imagen Institucional con la difusión en redes sociales.</p>	
<p>Tarea 3: Elaboración de: <u>Material gráfico:</u> Flyer para redes sociales.</p>			
<p>Tarea 4: Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales.</p>			
<p>Tarea 5: Implementación de eventos presenciales (jornada de limpieza).</p>			

